



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 10/2015 DE 28 DE MAYO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a veintiocho de mayo de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN. Se vio la solicitud presentada con fecha de registro de entrada 14 de mayo de 2015 nº. 486 por don Apolinar Ruíz Rodríguez, interesando concesión de Licencia de Primera ocupación vivienda situada en la calle Huertas, número 9.

Visto el Certificado Final de Obra emitido por arquitecto don Federico Pérez Parada, por la Dirección de Obra, visado por el Colegio Oficial respectivo.

Visto el Informe favorable emitido por el señora. Arquitecta Municipal.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros acuerda:

1. Otorgar a don Apolinar Ruíz Rodríguez Licencia de Primera ocupación vivienda situada en la calle Huertas, número 9.

2. Dar traslado de este acuerdo al interesado.

3.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA PARA "INTERVENCIÓN SOBRE RED VIARIA"

Se vio el contrato que se adjudicó por esta Junta de Gobierno en fecha 30 de diciembre de 2014 a **PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA SL.**, para la ejecución de las obras de "INTERVENCIÓN SOBRE RED VIARIA" de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, por un importe total de 24.135,75 € (IVA incluido).

Se vio seguidamente el informe redactado por la arquitecta municipal en orden a la conveniencia de sustituir la mezcla bituminosa definida en el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación por otra de menor espesor y diferentes características técnicas, igual en precio a la licitada.

Oído el informe del señor secretario en orden a la procedencia del acuerdo ya que la sustitución de materiales, de acuerdo con el informe técnico, no comporta modificación del precio, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad

1. SUSTITUIR la mezcla bituminosa definida en el contrato de referencia por otra de menor espesor de acuerdo con el informe técnico de la arquitecta municipal.

2. Comunicar este acuerdo al adjudicatario a efectos de la sustitución de los materiales.

4.- CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LA ENTIDAD. Se vio la propuesta de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación mediante contrato menor de los distintos seguros que la Corporación mantiene para la cobertura de sus riesgos, que obra en el expediente de su razón, por la que no se reproduce.

Visto el procedimiento seguido y el informe del secretario-interventor, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la adjudicación de los seguros de la Corporación de acuerdo con las modalidades, fechas y adjudicatarios obrantes en la propuesta y en sus mismos términos.

5.- LICENCIA PARA LA UBICACIÓN DE TERRAZA DE VERANO. Visto el escrito presentado por don Juan Casero Herrera, con fecha de registro de entrada de 30 de abril de 2015 y nº. 449, por el que solicita permiso para colocar diez mesas en acerado de la vía pública calle Imagen, 4.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º. Autorizar a poner terraza durante la temporada estival, consistente en 10 mesas, conforme a las siguientes condiciones:

- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.



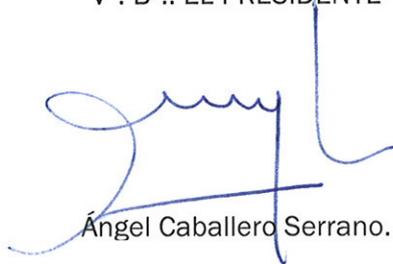
- Deberá comunicar con la antelación suficiente el cambio de número de mesas y sillas a ubicar, para constancia en el expediente, sin perjuicio de las inspecciones que para el cumplimiento de este compromiso se puedan efectuar por los servicios municipales.

- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

2º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE


Ángel Caballero Serrano.



